

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 99/2013

No habiéndose presentado reclamaciones y/o sugerencias contra el acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales y No Fiscales para el ejercicio 2013 de este Excmo. Ayuntamiento, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2012 por el Pleno Corporativo, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de noviembre de 2012, quedando de la siguiente forma:

Primero.- Modificar la Ordenanza fiscal número 12, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en su artículo 8

1. "Para determinar el importe del incremento real, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, estimado conforme a la Sección Segunda de este Capítulo, el porcentaje de 3,5 cuando el periodo comprendido entre la última transmisión y la actual sea inferior o igual a 2 años, y de 2,48 a partir de tres

años, multiplicado por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor".

Segundo.- En consonancia con el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta corporación con fecha 14 de junio de 2012, incrementar todas las tasas y precios públicos, establecidos por este ayuntamiento en un 2,6%, que corresponde al IPC interanual contado de octubre de 2011 a septiembre de 2012.

No le afectará este incremento a las ordenanzas:

31.- Tasa por Ejecución Subsidiaria de Obras o Servicios y por Prestación Voluntaria a requerimiento de Particulares, al no proceder

34.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, ya que viene marcada por la Excmo. Diputación Provincial.

36.- Precio Público de la Guardería Municipal, al venir marcado por la Junta de Andalucía.

Tercero.- Modificar la Ordenanza Reguladora de la Intervención Municipal en el Inicio y Ejercicio de Actividades Económica, de acuerdo con la nueva normativa aplicable.

Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de enero de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.